

DECRETO EXENTO Nº: 2813 +

PARRAL, 25 Mar 2015

## VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4. El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010, modificado por el Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
- 5. El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández.-

## DECRETO:

- 1. AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Quinchamavida, por reparación del puente del sector, los días 25 y 26 de Marzo de 2015, a los siguientes funcionarios municipales:
- JOSE GUTIERREZ HERNANDEZ , Planta , RUT : 10.050.509 6 , Auxiliar , Grado 18° E.M.S
- 2. PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS, a los funcionarios antes indicados, DOS (02) viáticos de faena, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1) del presupuesto municipal del año 2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba DISTRIBUCION:

Archivo

Finanzas (02)

Personal

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUHICIFAL POR ORDEN DEL